B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 45 KV a SET «Pedrola», en término municipal de Figueruelas. A. T. 201/1992

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Figueruelas, destinada a suministrar energía eléctrica a SET «Pedrola», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 15.691.175 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 14, línea aérea media tensión «Figueruelas-Luceni/RENFE».
Final: SET «Pedrola».
Longitud: 1.816 metros.
Recorrido: Término municipal de Figueruelas.
Tensión: 45 KV.
Circuitos: Dos.
Conductores: LA-180.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 9 de agosto de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía.—43.134.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.° 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A.T. 77/93.
Tensión: 45/10 KV.
Origen: Apoyo número 21, línea aérea media tensión «Ensanche-Almozara».
Término: Nuevo apoyo número 15, línea aérea media tensión «Ensanche-Almozara».
Longitud: 674 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
Finalidad de la instalación: Motivada por la construcción de la prolongación avenida Gómez Laguna.
Presupuesto: 13.846.460 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de agosto de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía.—43.135.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP-44/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV, Llubí-Sa Vinyeta.
c) Situación de la instalación: Términos municipales de Inca, Sineu y Llubí.
d) Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación Sa Vinyeta con la red de transporte de 66 KV.
e) Características técnicas: Línea aérea a 66 KV, circuito sencillo, longitud total de la línea de 13,7 kilómetros, conductores de Al-Alw-Gull de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra de Alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección.
f) Presupuesto: 143.511.300 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—43.026.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP-46/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Denominación del proyecto: Línea eléctrica a 15 KV «Biniamar».
c) Situación de la instalación: Términos municipales en Inca y Lloseta.
d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico de Inca y su comarca.
e) Características técnicas: Línea aérea-subterránea a 15 KV, 1.821 + 65 metros, conductores de Al-Alw y Al de 125,1 y 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos metálicos.
f) Presupuesto: 10.870.132 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—43.027.

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la Compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de

paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP-9/92:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico a varias parcelas rurales de la finca «Can Sureda».
c) Denominación del proyecto: Red aérea de distribución a baja tensión en zona rural desde el centro de transformación «Can Llompart» (número 1.125).
d) Características técnicas: Red de baja tensión, aérea, cable aislado trenzado de Al de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección y 54,6 milímetros cuadrados de Almelec, apoyos de hormigón y madera, longitud 352 metros. Incluye centralización de contadores.
e) Lugar de la instalación: Finca «Can Sureda», término municipal de Pollença (Mallorca).
f) Presupuesto: 1.485.687 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 16 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada, y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación-publicación.

Resolución adoptada en virtud de Orden del Consejero de Comercio e Industria, de delegación de funciones, de fecha 12 de julio de 1991 («Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» de 17 de agosto).

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—43.028.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea a 66 KV, con origen en la E.T. Riosequillo y final en la E.T. Gandullas

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 14 de diciembre de 1992, se ha autorizado y declarado la utilidad pública, en concreto, de la línea a 66 KV, Riosequillo-Gandullas, solicitada por el Canal de Isabel II.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de agosto), se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de paso en el alcance previsto en el artículo 4.° de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la citada línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 29 y 30 de septiembre de 1993, en los Ayuntamientos de Gascones y Buitrago de Lozoya.

El orden de levantamiento de dichas actas previas se comunicará a cada del interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la Empresa Canal de Isabel II asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 26 de agosto de 1993.-El Director general, por delegación (12 de julio de 1993), el Subdirector general, Ricardo Rodríguez Carrascosa.—43.825.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión diciembre 1990 (3.ª emisión de Bonos Ciudad de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Diciembre 90. Número de cupón: 11. Vencimiento: 10 de septiembre de 1993. Importe bruto: 1.750. Retención: 437,50. Importe neto: 1.312,50.

Las Entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidacion de Valores en la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de Entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la Sociedad emisora.

Barcelona, 24 de agosto de 1993.—El Secretario general accidental.—43.115.

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1991 (segunda emisión de obligaciones), el próximo vencimiento de los intereses que se indican a continuación:

Emisión: Marzo 1991. Número de cupón: 5. Vencimiento: 8 de septiembre de 1993. Importe bruto: 70.000 pesetas. Retención: 17.500 pesetas. Importe neto: 52.500 pesetas.

Las Entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de Entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la Sociedad emisora.

Barcelona, 24 de agosto de 1993.—El Secretario general accidental.—43.118.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 1993, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos afectados por el Plan Especial "Parque Norte", fincas 1 a la 18».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien, para una mejor atención al público se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves de doce a catorce horas, y asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, o bien, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 25 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., la Vicepresidenta.—43.128.

NAVA DE LA ASUNCION

Resolución relativa a apertura de trozo de calle de nuevo trazado y expropiación de terrenos para esa actuación urbanística

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 del actual, la documentación técnica redactada para la apertura de un trozo de calle de nuevo trazado que figura en las normas subsidiarias de planeamiento, entre las calles La Mora y Vizconde y perpendicular a la calle Esteban Marugán, y que se lleve a cabo la citada actuación urbanística, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las obligaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente, se acordó fijar el sistema de expropiación para la ejecución de esta actuación urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 148 y 171 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 132 declarar de utilidad pública la misma y de urgente necesidad de ocupación de los terrenos y edificaciones correspondientes.

Y a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 16 de su Reglamento, se formula relación concreta e individualizada de bienes que se consideren necesarios o imprescindibles, abriéndose información

pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el diario «El Adelantado» de Segovia, para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán también, durante el mencionado plazo, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

Relación de bienes afectados por la expropiación

Propietario: Don Julio Marugán Ajo, según el Padrón del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.

Finca: Trozo de terreno situado entre las calles La Mora y Vizconde y perpendicular a la calle Esteban Marugán, de la finca que figura a la calle Vizconde, número 28, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Superficie: 187,60 metros cuadrados de terreno y demolición de una valla existente.

Los plazos a que se refiere este anuncio se computarán a partir del siguiente día hábil al de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y el diario «El Adelantado» de Segovia, última inserción.

Nava de la Asunción, 23 de agosto de 1993.—El Alcalde, Alfonso Tapia Maroto.—43.120.

NAVA DE LA ASUNCION

Resolución relativa a aprobación inicial de estudio de detalle de Unidad de Actuación UA-4, delimitación de su área de ejecución y propuesta de reparcelación

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de agosto de 1993, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Actuación UA-4, dentro del sector 6, de las normas subsidiarias de Planeamiento, así como la delimitación de su área de ejecución, según propuesta presentada por 17 propietarios.

Segundo.—Aprobación inicial de la propuesta de reparcelación voluntaria para la citada Unidad de Actuación UA-4.

Para el acuerdo relacionado con el número 1, se somete la documentación del expediente a información pública durante el plazo de quince días, y para el número 2 durante el plazo de un mes, en la Secretaría Municipal, a fin de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

El plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y el diario «El Adelantado» de Segovia, última inserción.

Nava de la Asunción, 23 de agosto de 1993.—El Alcalde, Alfonso Tapia Maroto.—43.110.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria Politécnica de Cataluña

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto técnico de doña Isabel Bohera Abril, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 3, número 303, expedido el 28 de abril de 1974, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 22 de julio de 1993.—El Director, Francisco Javier Llovera.—43.081.